



Para despachos de oficio quatro dias.

1779
618

SEALLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA
Y CUATRO.

Auto y Cedula de Caxagá a Santoyano deca.^{te}
 Año de mil Setecientos ochenta y quatro a cinco de Mayo
 Gobernador de lo febril y militar desta Plaza
 Habiendo visto este expediente y copia de elle.
 monial con que puen a pira de indios Carabaca obla.
 gantore al acobio y sustinimento de Diebe cerca
 dha Ciudad y lo acordado en su acuerdo por los
 Caballeros Capitulares, Diputados del Común que
 concurieron al Ayuntamiento de Santa de
 Esp. utams. y acordaron en la deliberacion Esp.
 quien en cargo de la operacion de
 Valant Alvarado Abotaca que parece ser
 de D. Jph. Piquerosi en quien para haber se
 macado el Abato en Agosto del año de
 Recibido y ochenta por el precio de diez años,
 Atendiendo por hacia ala Regencia de tiempo
 y proxima oportunidad de Revolucion de los
 Gentes y precatos en lo susodicho se falta

